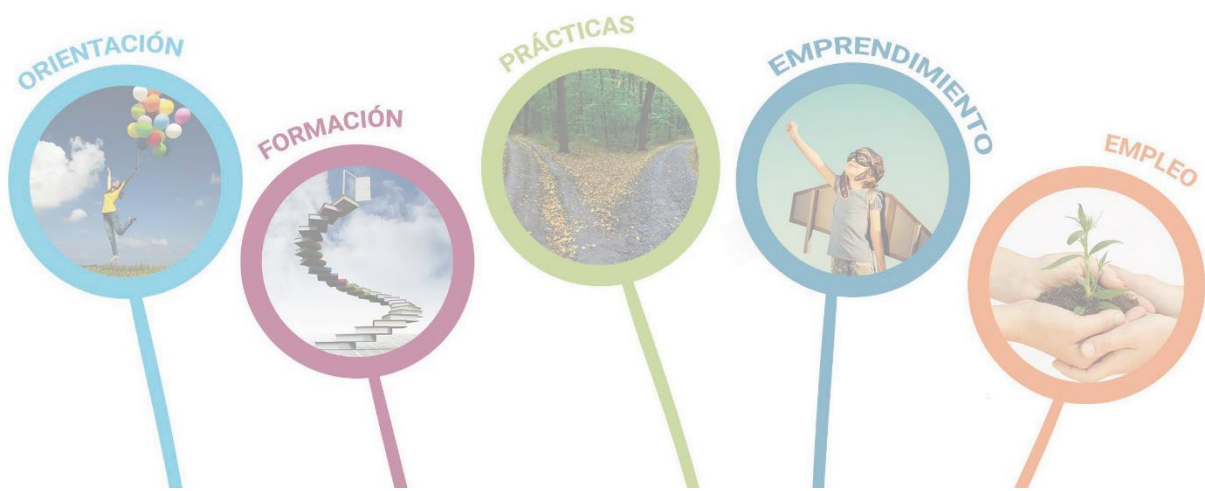


- ¿Qué requisitos debo cumplir para hacer prácticas?
- ¿Qué son prácticas curriculares?
- ¿Qué son prácticas extracurriculares?
- ¿Cuánto pueden durar las prácticas?
- ¿Es posible la ampliación de una práctica?
- ¿Puedo hacer prácticas una vez terminados mis estudios?
- ¿Puedo realizar 2 prácticas al mismo tiempo?
- ¿Puedo enviar mi CV a nuevas ofertas mientras estoy realizando una práctica?
- ¿Cómo puedo encontrar un departamento o servicio de la UC donde realizar prácticas?
- ¿Puedo optar a varias convocatorias de prácticas a la vez?
- ¿Las prácticas son remuneradas?
- ¿Me puedo dar de baja de una práctica?
- ¿Tengo derecho a vacaciones?
- ¿Puedo solicitar días de permiso para asistir a exámenes?
- ¿Cuál es el mínimo y máximo de horas que puedo realizar?
- ¿Tengo algún seguro que me cubra en caso de accidente?
- ¿Quién debe tramitar y abonar los costes de la Seguridad Social?



- **¿Qué requisitos debo cumplir para hacer prácticas?**

Estar matriculado en la UC y:

- Ser estudiante de Grado con el 50% de los créditos superados
- Ser estudiante de Máster.
- Ser estudiante de un estudio propio con al menos 30 créditos ECTS.
- No haber alcanzado el 100% de los créditos (egresado)

- **¿Qué son prácticas curriculares?**

Las prácticas curriculares son una asignatura (obligatoria u optativa) incluida en el plan de estudios.

- **¿Qué son prácticas extracurriculares?**

Las prácticas extracurriculares son aquellas que se realizan de forma voluntaria y podrán incluirse en el Suplemento Europeo al Título.

- **¿Cuánto pueden durar las prácticas?**

Las prácticas curriculares tendrán la duración que establezca el plan de estudios.

Las prácticas extracurriculares tendrán una duración máxima de 6 meses para la titulación que se está cursando.

- **¿Es posible la ampliación de una práctica?**

Una vez convocada una práctica no se podrá modificar su duración.

- **¿Puedo hacer prácticas una vez terminados mis estudios?**

Los estudiantes que obtengan la totalidad de los créditos de su plan de estudios podrán finalizar una práctica ya iniciada, pero no podrán comenzar una nueva si ya han alcanzado el 100% de los créditos (egresados).

- **¿Puedo realizar 2 prácticas al mismo tiempo?**

No se pueden realizar 2 prácticas formativas de colaboración al mismo tiempo.

Se podrá simultanear la realización de una práctica formativa de colaboración con una práctica *curricular obligatoria* en una empresa siempre que el desarrollo sea compatible en horario y demás requisitos que establezca la normativa aplicable.

- **¿Puedo enviar mi CV a nuevas ofertas mientras estoy realizando una práctica?**

Se puede enviar el CV a nuevas ofertas siempre y cuando no se solapen las fechas de realización con la práctica que estás desarrollando.

- **¿Cómo puedo encontrar un departamento o servicio de la UC donde realizar prácticas?**

En el tablón de convocatorias de prácticas formativas de colaboración UC en la web del COIE <https://web.unican.es/unidades/coie/practicas/estudiante/practicas-formativas-de-colaboracion-uc>

- **¿Puedo optar a varias convocatorias de prácticas a la vez?**

Sí, puedes enviar tu CV a todas las convocatorias de prácticas formativas que se publiquen en nuestra web con tu perfil y resulten de tu interés.

- **¿Las prácticas son remuneradas?**

La dotación económica por normativa será:

Horas semana	Bolsa mensual	Horas semana	Bolsa mensual
6 horas	120 €	16 horas	320 €
7 horas	140 €	17 horas	340 €
8 horas	160 €	18 horas	360 €
9 horas	180 €	19 horas	380 €
10 horas	200 €	20 horas	400 €
11 horas	220 €	21 horas	420 €
12 horas	240 €	22 horas	440 €
13 horas	260 €	23 horas	460 €
14 horas	280 €	24 horas	480 €
15 horas	300 €	25 horas	500 €

- **¿Me puedo dar de baja de una práctica?**

Podrás renunciar en cualquier momento, teniendo obligación de comunicarlo al responsable de la Unidad.

Los estudiantes en prácticas que renuncien a su práctica no podrán solicitar otra práctica formativa de colaboración hasta transcurridos 3 meses desde la fecha de la renuncia, salvo que la renuncia se haya efectuado por causa justificada de fuerza mayor.

Los estudiantes que renuncien a cualquier modalidad de prácticas, hasta en dos ocasiones en un mismo curso académico, no podrán participar en nuevas convocatorias ni iniciar una nueva práctica durante ese curso académico.

- **¿Tengo derecho a vacaciones?**

Las prácticas formativas de colaboración por su naturaleza y temporalidad no conllevan periodos de vacaciones. No obstante, se podrán establecer o acordar con el estudiante periodos de no asistencia.

- **¿Puedo solicitar días de permiso para asistir a exámenes?**

Deberá respetarse la obligación de asistir a la realización de exámenes, así como para las posibles tareas de representación y participación en la Universidad. Estos permisos no requerirán recuperación horaria por parte del estudiante.

- **¿Cuál es el mínimo y máximo de horas que puedo realizar?**

Mínimo 6 horas semanales.

Máximo 25 horas semanales.

- **¿Tengo algún seguro que me cubra en caso de accidente?**

Los estudiantes que realizan prácticas remuneradas quedarán cubiertos a través del Régimen General de la Seguridad Social.

- **¿Quién debe tramitar y abonar los costes de la Seguridad Social?**

La UC deberá gestionar el alta asimilada en la Seguridad Social.